

CAPÍTULO XII

PERSECUCIONES DE D. BERNARDINO DE CÁRDENAS PRIMERA PARTE, 1641-1645

SUMARIO: 1. Noticias de D. Bernardino de Cárdenas antes de ser nombrado Obispo de la Asunción.—2. Se consagra Obispo antes de recibir las bulas, en Octubre de 1641. 3. Toma posesión de su diócesis en Mayo de 1642, y durante dos años litiga constantemente con el Gobernador, con los canónigos y aun con los dominicos.—4. En este mismo tiempo se muestra muy amigo de los jesuitas. Sus cartas a ellos.—5. Volviendo de una excursión por su diócesis, en el pueblo de Yaguarón riñe estrepitosamente con los jesuitas.—6. Intenta matar al Gobernador y expulsar del Paraguay a los jesuitas, pero se frustra su pensamiento.—7. El Gobernador le expulsa a él de la Asunción en Noviembre de 1644, y él se recoge a Corrientes.—8. Horribles injurias que con ocasión de este hecho padecen los jesuitas.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Documentos del Archivo de Estado en Roma.—2. Documentos del Archivo de Indias.—3. Documentos de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.—4. *Paraguaria. Litterae annuae.*

1. Después de treinta años de incesantes fatigas; cuando la provincia del Paraguay tenía ya asentados sus colegios y residencias; cuando estaban fundadas las principales reducciones de los indios y aseguradas contra las irrupciones de los paulistas; cuando parecía que después de tantos afanes podían prometerse los jesuitas una época de tranquilidad, he aquí que de repente se vieron sobrecogidos por una borrasca, la más fiera que jamás padeció la Compañía en el Nuevo Mundo (1). El autor de esta persecución, loco, según

(1) El episodio en que entramos de D. Bernardino de Cárdenas es indudablemente el más embrollado de toda nuestra historia en América. Indicaremos al lector las principales fuentes históricas que existen para guiarnos en el laberinto de sucesos tan complicados. Ante todo, en Roma (*Archivio di Stato*) se conserva un tomo enormemente grueso con este título: *Paraguay-Cárdenas*. Es la colección más importante de documentos sobre este negocio. Allí se ven cartas originales del Obispo del Paraguay, del de Tucumán, de Padres jesuitas y de otras personas. Allí se han recogido interrogatorios, informaciones judiciales, decretos, peticiones, sentencias, opúsculos apologéticos; todo género, en fin, de escritos redactados por los que intervinieron en esta polémica. Lástima que no haya orden ni numeración en el fárrago de documentos tan heterogéneos. En el mismo Archivo hay otro tomo, *Informationum*, 37, menos importante sin duda, pero útil para la presente cuestión. En el Archivo de Indias (Sevilla) existen numerosos documentos sobre este hecho ruidoso. Allí aparecen las cédulas

unos, criminal, según otros, fué D. Fray Bernardino de Cárdenas, Obispo de la Asunción en el Paraguay. Resumiremos brevemente la historia de esta contienda, señalando solamente sus episodios principales, porque referirlos todos sería tarea difícilísima y extendería nuestra narración más de lo que permite el carácter de esta obra. Por otra parte, son tan inverosímiles, tan inesperados y tan contradictorios los hechos de D. Bernardino, que cuesta trabajo al historiador, no solamente establecer la verdad de lo que sucedió, sino también calificar a un hombre, que unas veces parece loco rematado y otras criminal digno de un presidio. Juzgamos razonable lo que el P. Charlevoix observa, que en momentos de exaltación y de cólera perdía realmente la cabeza el Sr. Obispo del Paraguay, y no era tan culpable como pudiera creerse, si obrara con serenidad y conocimiento de lo que hacía.

Don Bernardino de Cárdenas nació en La Paz, capital de Bolivia o Chuquiabo, como se decía en el siglo XVI (1). Su nacimiento fué en el año de 1579 (2). Ignoramos las particularidades de su niñez y pri-

reales, las provisiones de la Audiencia de Charcas, las órdenes del Virrey del Perú y variedad de cartas, peticiones, informes, denuncias, etc. Para conocer el tesoro de documentos que se guardan en este Archivo sobre la presente materia, debe consultarse al P. Pastells (*Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay*, t. II). En este tomo ha anotado el autor todos los documentos que allí hay desde 1638 hasta 1668. La Biblioteca Nacional de Santiago de Chile es otra mina de documentos para la presente polémica. En la sección de manuscritos titulada *Jesuitas, Argentina*, se pueden ver muchos escritos originales de una y otra parte, que sirven, así para conocer a las personas, como para establecer la verdad de los hechos. También en la Asunción hallamos algunos escritos sobre esta materia, principalmente las actas del cabildo secular. De los historiadores que han escrito sobre este punto, merece la preferencia el P. Charlevoix, que dedicó a este hecho tres libros de su *Histoire du Paraguay*. Su relato es verídico y animado, y sólo sentimos que no fuera más exacto en precisar la cronología de los hechos.

(1) No en La Plata o Chuquisaca, como escribió el P. Charlevoix (*Hist. del Paraguay*, l. IX). La semejanza de estos dos nombres, Chuquiabo y Chuquisaca, debió inducirle a error.

(2) El P. Lozano (*Hist. de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, t. III, c. 19, pág. 524) atribuye a Cárdenas una longevidad inverosímil. Dice que nació en 1562; y como consta que murió en 1668, resulta que vivió ciento seis años. Así lo repite en la página 529. El presidente de la Audiencia de Charcas, Pedro Vázquez de Velasco, escribiendo a la Reina de España, el 28 de Diciembre de 1668, le anuncia la muerte de D. Bernardino, ocurrida poco antes en aquella ciudad, con estas palabras: «Ha muerto Fray Bernardino de ciento y cuatro años.» (*Arch. de Indias*, 74-4-7.) La exageración de estos números se demuestra con un documento que nos parece decisivo. Consérvase en Madrid, Archivo Histórico Nacional, n. 242. Es un *Catálogo de los colegiales que hubo en el Real de San Martín desde el día 10 de Agosto de 1582, en que se fundó, siendo virrey Don Martín Henríquez, hasta el 12 de Enero de 1771*. En este catálogo se van anotando el nombre, edad y patria de los alumnos que se reciben, añadiendo después algunas notas sobre lo que fueron. Leemos, pues, en este documento: «Año de 1594,

mera educación. Solamente nos consta que a los quince años de su edad, el 31 de Julio de 1594, fué admitido como alumno en el colegio de San Martín, de Lima, gobernado, como sabemos, por los Padres de la Compañía. Allí siguió la carrera de sus estudios, y poco después entró religioso en la Orden de San Francisco. En el bautismo le habían impuesto el nombre de Cristóbal; pero al entrar en religión adoptó el de Bernardino, quizá por la devoción que sentiría a este famoso predicador que tanto ilustró la Orden de los Menores. Ignoramos si aprovechó mucho en los estudios. Los sucesos de su vida no nos muestran en este hombre ningún sabio ni literato. Tampoco descubrimos que le atrajese gran cosa la afición a los libros, y nos inclinamos a creer, que su formación eclesiástica fué bastante superficial. En cambio, poseía algunas dotes de orador, hablaba con facilidad, predicaba con brillante imaginación y era escuchado en América con profundo respeto. Añádase a esto que muy pronto logró entre los oyentes la fama de santidad, ya por las visiones y revelaciones que fingía tener, ya por algunos actos exteriores de penitencia que procuró ejecutar en público a la vista del pueblo.

En el año de 1614 le hallamos Guardián en el convento de franciscanos de Chuquisaca (1). Algunos años después, en 1621, habiendo pedido predicadores del Evangelio los indios chunchos, fué designado Fray Bernardino por el Comisario general de los franciscanos, Fray Juan Moreno Verdugo. No sabemos lo que le sucedió en esta expedición; pero por una carta de la Audiencia de Lima a Felipe IV

núm. 107. Don Cristóbal de Cárdenas, de Chuquiabo. Entró en 31 de julio, de quince años. Fué religioso de San Francisco, donde se nombró Fray Bernardino. Fué lector de teología, predicador muy apostólico, definidor de esta provincia, comisario visitador de idolatrías por el Concilio provincial argentino, donde quemó doce mil ídolos, y Obispo del Paraguay, donde pasó muchos trabajos, y murió electo de Popayán. Aunque los datos sobre su vida y oficios se añadieron posteriormente, pero el nombre, la edad y la fecha de su admisión en el Seminario se escribieron sin duda cuando se verificó este hecho. Tenemos, pues, que D. Bernardino contaba quince años en 1594, y, por consiguiente, nació en 1579, y vivió ochenta y nueve años, longevidad respetable, pero no inverosímil como la que le atribuyen Lozano y Velasco.

(1) Éste y los otros datos que siguen hasta la promoción episcopal de D. Bernardino los sacamos del alegato escrito por Fray Juan de San Diego Villalón, abogado de D. Bernardino en América y después en España, con este título: «Discurso de la vida, méritos y trabajos del Ilustrísimo Señor Obispo del Paraguay, y Verdades desnudas.» (Bibl. Vaticana, Ottoboni, 3.190.) Fué reimpresso este discurso en Madrid, 1768, en la *Colección general de documentos tocantes a la persecución... contra D. Bernardino de Cárdenas, etc.* Aunque este discurso es un alegato furioso en contra de los jesuítas, como todo lo que escribió este Villalón, pero inserta textualmente 11 documentos, que son auténticos y se hallan en el Archivo de Indias. Por estos documentos conocemos los cargos que desempeñó D. Bernardino.

conocemos indirectamente, así la comisión que se le dió como el crédito de que gozaba entre la gente del pueblo. «Dieron los frailes franciscos, dice la Audiencia, un Comisario para esta jornada de los chunchos, llamado Fray Bernardino de Cárdenas, de los mejores predicadores de su orden, y en quien parecen concurrir las demás partes necesarias para ella. Llegó a la ciudad de La Paz, y allí se detuvo algún tiempo, porque otro religioso de su mismo orden, llamado Fray Gregorio de Bolívar, que había estado con los chunchos, dió en contradecirle... El Obispo volvió a hacer otras juntas por orden de este real acuerdo, y se resolvió en ellas que todavía Fray Bernardino hiciese su entrada con los religiosos que llevaba. Ya debe de andar en ella» (1). Esto se escribió el 6 de Mayo de 1622.

No sabemos que perseverase gran tiempo entre los chunchos, ni que fundase misiones estables entre éstos o entre otros infieles. Contentábase con predicar de paso a los españoles y a los indios circunvecinos, y con destruir las idolatrías que hallaba en los pueblos pequeños, quemando los ídolos que ocultamente eran venerados. En 1629, habiéndose reunido Concilio provincial en Chuquisaca, dió una comisión especial a Fray Bernardino para predicar la fe entre los infieles, para destruir ídolos, imponer censuras y gobernar a otros religiosos que debían acompañarle en este empresa (2). Corrió después la fama que en algunos años de predicación había quemado Fray Bernardino más de 12.000 ídolos cogidos a los indios. Un poco sospechoso se nos hace este número, y ocurre la idea de si será una de aquellas exageraciones exorbitantes, a que era tan inclinado este hombre, cuando refería los méritos propios. Lo que no cabe dudar es la opinión de santo que adquirió entre la plebe y el buen crédito de predicador que tenía entre las personas cultas. Uno de los que le oyeron en aquellas tierras fué el famoso oidor y docto canonista D. Juan de Solórzano, tan conocido en el orbe literario por su obra *De Indiarum Jure*. Parece probable que a la recomendación de este hombre, individuo entonces del Consejo de Indias, se debió que Fray Bernardino fuese propuesto por Felipe IV para Obispo de la Asunción. La Audiencia de Lima y el Ayuntamiento del Cuzco escribieron cartas al Rey, elogiando la persona de Fray Bernardino de Cárdenas cuando se trató de promoverle a la Silla episcopal del Paraguay (3).

(1) Arch. de Indias, 70-3-30.

(2) Véase la patente en el *Discurso* ya citado de Villalón.

(3) Arch. de Indias, 74-4-6 y 75-6-8. Vide Pastells, t. II, págs. 17-24.

Felipe IV le propuso al Papa a fines de 1638, y después de los pasos ordinarios en este género de negocios, fué Cárdenas nombrado Obispo de la Asunción el 18 de Mayo de 1640. Fué preconizado tres meses después, y las bulas que se expidieron para él llevaban la fecha de 18 de Agosto de 1640. Rogamos al lector que tenga presentes estas fechas para los sucesos que luego han de venir.

Apenas llegó a Lima la noticia de esta promoción, el humilde Fray Bernardino empezó a darse tono y se transformó de repente en D. Bernardino de Cárdenas, mostrándose dondequiera con la autoridad e ínfulas de obispo. Empezó el camino hacia el Paraguay, pero con la lentitud propia de aquellos tiempos; iba haciendo largas detenciones en las ciudades, predicando sermones, oyendo confesiones, asistiendo a moribundos y ejerciendo otros ministerios sacerdotales, sin pedir permiso a los Obispos de las diócesis y sin atender a los consejos de nadie. Entretanto oyó decir que habían sido enviados a Madrid algunos memoriales contra su persona, y que no faltaban enemigos que le quisieran impedir el acceso a su obispado. Algo sorprendido con estas noticias, que no carecían de todo fundamento, discurrió que el medio más seguro de asegurar su posición sería consagrarse Obispo lo antes posible y tomar posesión de su diócesis. Empero para esto era necesario esperar a que llegasen las bulas apostólicas, y este requisito tardaba en cumplirse extraordinariamente, por la lentitud con que el servicio postal se hacía en aquel tiempo entre Europa y América.

Llegado a Salta en Agosto de 1641, y algo impaciente por no recibir todavía las bulas, preguntó a los Padres de nuestro colegio, si se podía consagrar Obispo antes de recibirlas (1), porque le constaba evidentemente que ya se habían expedido, y era de temer que sus adversarios se las hubiesen interceptado. Para obtener la respuesta que deseaba, fabricó una carta del Cardenal Antonio Barberini (2), en la cual, sin hablarle explícitamente de las bulas, se le daba tratamiento de Obispo, se le pedían noticias sobre sus ovejas, se le ofrecían amigablemente los servicios que pudiera necesitar en la Corte romana, en una palabra, se le trataba como a Prelado que estuviera en posesión de su diócesis y en el ejercicio de su cargo. Una cosa había que, demostraba patentemente la falsedad de la carta, y era la

(1) Esto se infiere de la carta del P. Boroa, que luego citamos.

(2) Puede verse el texto de esta carta en Roma, Arch. di Stato, *Informationum*, 37, en el folio 2 (nota) de un impreso intitulado *Discorsi apologetici... scritti da Don Alonso Carriglio*.

fecha que le puso D. Bernardino; era ésta el 12 de Diciembre de 1638. Cuando años adelante se tuvo noticia de las fechas en que se habían verificado la presentación de D. Bernardino, su preconización y la expedición de las bulas, desde luego se conoció la superchería de esta carta (1). No obstante, allá en Salta, en el mes de Agosto de 1641, como no habían recibido los jesuitas ninguna noticia sobre este negocio, sino la que les dió el mismo interesado, y como, por otra parte, no debían tener frescas las ideas acerca de la consagración de los Obispos, firmaron cándidamente el parecer de que podía consagrarse lícitamente Su Señoría.

Obtenido este escrito que tanto lisonjeaba a D. Bernardino, deseó apoyar su opinión con una autoridad más respetable, y escribió al P. Boroa, Rector entonces de nuestro colegio de Córdoba (que tenía carácter de Universidad); le remitió el escrito del Rector de Salta y le pidió que se dignase declararle, si los Padres de Córdoba opinaban del mismo modo acerca de su proyecto de consagrarse antes de recibir las bulas. Nuestro P. Rector, consultado maduramente el negocio, respondió a D. Bernardino con una carta respetuosa y modesta, diciendo que los Padres de Salta no debían haber estudiado de propósito esta cuestión, porque allá en Córdoba todos los teólogos y canonistas que él había consultado afirmaban unánimes que, según el derecho corriente, no se podía consagrar un Obispo sin haber recibido primero las bulas apostólicas (2). Enfurecióse D. Bernardino al leer esta carta y la hizo luego pedazos con mucha cólera, pero se guardó de hablar con nadie acerca de su contenido (3).

2. Continuando su viaje llegó a Santiago del Estero, donde residía Fray Melchor de Maldonado, agustino, Obispo de Tucumán, Prelado amiguisimo de la Compañía y muy recto en todo su modo de proceder. Don Bernardino le suplicó que se dignase consagrarle, ya que le constaba del hecho de la expedición de las bulas, aunque, a la verdad, no las había recibido todavía. Negóse al pronto el Obispo de Tucumán. Entonces D. Bernardino le mostró el parecer de los Padres de Salta, pero se guardó muy mucho de mencionar el dicta-

(1) Muy bien lo demostró el P. Julián de Pedraza en su *Memorial* impreso, del que se ve una copia en Roma, Arch. di Stato, *Paraguay-Cárdenas*. ¿Cómo podía darse el tratamiento de Obispo a D. Bernardino en 1638, si no obtuvo esta dignidad hasta el 1640?

(2) El P. Charlevoix (*Hist. del Paraguay*, l. IX) publicó esta carta traducida al francés.

(3) Véase la carta del Obispo de Tucumán, que a continuación copia el P. Charlevoix (*ibid.*).

men de los de Córdoba. Tanto le importunó, tanto ponderó el abandono de la diócesis del Paraguay, la necesidad de aquellas pobres ovejas, sin pastor desde años atrás, tanto le molestó por uno y otro lado, que al fin Fray Melchor, fiándose en la ciencia de D. Bernardino y en el parecer de los jesuitas de Salta, se decidió a consagrarle Obispo. En esto procedió, sin duda, de buena fe. El acto se ejecutó a mediados de Octubre de 1641, y en él se cometió otra irregularidad, de que antes no se había hablado palabra. No habiendo a mano otros dos Obispos que hicieran de asistentes, según es ley ordinaria en las consagraciones episcopales, el Obispo de Tucumán hizo la consagración asistiendo dos canónigos. Es verdad que la Santa Sede solía conceder fácilmente dispensa de este requisito para las consagraciones hechas en América, por la escasez de Obispos y la suma distancia en que éstos vivían unos de otros en aquellos dilatados países. Sin embargo, necesitábase dispensa apostólica para el hecho, y en el caso presente no la había.

Mucho se afligió el buen Obispo de Tucumán, cuando después conoció lo que habían dictaminado los Padres de Córdoba y el yerro que de buena fe había él cometido consagrandolo al Obispo del Paraguay sin tener las letras apostólicas y sin haber llegado la dispensa para hacerlo en la forma en que el acto se hizo. Él mismo, en carta que después dirigió a D. Bernardino, se lamentaba de que le hubiese ocultado cuidadosamente la respuesta del P. Boroa, y protestaba que era inocente de una cosa ejecutada con buena fe (1). No debió conmoverse mucho el Obispo de la Asunción por las lamentaciones de su consagrante. Algo más debió sentir la real cédula que le dirigió nuestro monarca Felipe IV, reprendiéndole gravemente por haberse consagrado antes de recibir las bulas (2). Sin embargo, esto mismo no hubiera parecido tan importante, pues la potestad secular no tenía carácter para definir en materia teológica y canónica. Lo grave y decisivo en este negocio fué la sentencia que años adelante pronunció la Congregación del Concilio de Trento sobre la consagración de D. Bernardino de Cárdenas. Después de largo y prolijo estudio, después de oír todas las razones y excusas que presentó D. Bernardino, después de escuchar la defensa de sus abogados, por fin el año 1657 pronunció la sentencia que vamos a transcribir a la letra, vertida fielmente en castellano:

(1) Charlevoix, *ibid.*

(2) Está fechada en Fraga a 25 de Julio de 1644. Arch. de Indias, 122-3-2.

«El Obispo de la ciudad que se llama de la Asunción, de la provincia del Paraguay, en las Indias Occidentales, tomó posesión de su obispado, habiéndose hecho consagrar por el Obispo de Tucumán, sin haber presentado las letras apostólicas, que, sin embargo, habían sido otorgadas y expedidas ya, y de ello en algún modo tenía noticia por avisos que había recibido. Asimismo fué consagrado por el susodicho Obispo sin más asistentes que dos canónigos, sin haber presentado la dispensa, que igualmente estaba concedida, teniéndose de esto algún conocimiento o por lo menos presunción (por ser costumbre que el Sumo Pontífice otorgue esta dispensa a los Obispos que se han de consagrar en las Indias). Supuestos estos hechos, se pregunta en primer lugar, si la sobredicha toma de posesión, sin haber presentado las letras apostólicas, ha sido legítima. Segundo, si la sobredicha consagración, hecha del modo expuesto, fué válida.

»A la primera cuestión respondió en 1.º de Setiembre de 1657 la Sagrada Congregación de los Eminentísimos Cardenales señalados por la Santa Sede Apostólica para interpretar el Concilio de Trento, que la toma de posesión no ha sido legítima. Al segundo punto respondió en 15 de Diciembre de 1657 la misma Sagrada Congregación, después de haberlo examinado maduramente, que la sobredicha consagración del Obispo del Paraguay había sido válida en cuanto al sacramento e impresión del carácter, pero nula en cuanto al ejercicio lícito de las funciones anejas al orden, y que el Obispo así consagrado, y también el Obispo consagrante, tenían necesidad de absolución y dispensa, que la misma Sagrada Congregación juzgó se les debía conceder, si así pareciera al Santo Padre. El cual, oídas la relación y las razones alegadas, mandó a 6 de Febrero de 1658, por efecto de su paternal bondad, que se otorgue a los supradichos Obispos la absolución y dispensa por letra apostólica en forma de breve. *F. Cardinal Paolucci*, Prefecto.—*Gratis* aun en cuanto al escrito.—*C. de Vecchis*, Obispo de Chiusi, Secretario de Sus Eminencias» (1).

Aquí tenemos el juicio que se debe formar de la consagración de D. Bernardino. Fué realmente hecho Obispo en cuanto al carácter y ordenación, pero no pudo tomar posesión de su diócesis ni ejercer acto de jurisdicción, porque la jurisdicción se recibe de manos del

(1) El texto latino fué publicado por Charlevoix en el apéndice del primer tomo de su *Hist. del Paraguay*. La traducción que damos es del P. Pablo Hernández en la obra del P. Charlevoix, que publicó traducida a nuestra lengua en Madrid, 1912. Vid. t. II, página 470.